



Al responder cite este número: 20201020830591

Bogotá D.C., 29-10-2020

Señor (a) Anónimo

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado Nro. 20203201045722 del 03 de octubre de 2020

Respetado señor (a)

En atención a la comunicación radicada en esta Comisión Nacional, bajo el número de citado en la referencia por medio de la cual solicita lo siguiente:

"Un @ para enviar la carta donde me hablan de un listado de elegible no se como ver es listado y me hablan de vacantes temporales"

En cuanto al contenido de su inquietud resulta preciso dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, el cual dispone:

"Artículo 1. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. (...)"

En ese sentido, con la información que proporciona en su petición y ante la carencia de elementos suficientes que permitan identificar la materia sobre la cual versa su consulta, no es posible que la CNSC realice una valoración adecuada de la solicitud, ni el envío de la misma, razón por la cual deberá precisar dicha información y allegarla en el término máximo de 10 días, so pena de declarar el desistimiento tácito.

Así pues, podrá remitir su petición mediante el Aplicativo "Ventanilla Única" ingresando a través del siguiente enlace: <a href="http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema\_-1">http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema\_-1</a> o al correo electrónico <a href="mailto:atencionalciudadano@cnsc.gov.co">atencionalciudadano@cnsc.gov.co</a>

Ahora bien, se indica que las listas de elegibles pueden ser consultadas a través de la página de la CNSC, allí se deberá indicar el número de la convocatoria y el número de identificación del empleo, siguiendo la ruta: http://gestion.cnsc.gov.co/BNLElegiblesListas/faces/consultaWebLE.xhtml

En los anteriores términos se atiende su solicitud, no sin antes manifestar que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Cordialmente,

Director de Administración de Carrera Administrativa

Proyectó: Mónica Sánchez Chinchilla Revisó: Cindy Lorena Cuellar Aprobó: Liliana Camargo Molina